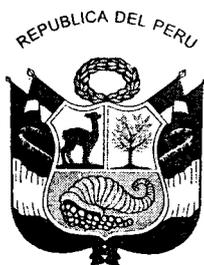


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
Nº 58 -2010-FONDEPES/J

Lima, 26 ABR. 2010

**VISTO:** El Memorandum Interno Nº 1041-2010-FONDEPES/OGA del 16 de marzo de 2010, de la Oficina General de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 038-2009-FONDEPES/DE del 17 de febrero de 2009, se aprobó la Directiva de Viáticos Nº 001-2009-FONDEPES/DE "Normas y Procedimientos para Asignación de Viáticos y Otros Gastos Generados en Comisiones de Servicios dentro del Territorio Nacional";

Que, con el Memorandum Interno Nº 1041-2010-FONDEPES/OGA, la Jefa de la Oficina General de Administración propone modificar los numerales 6.1.1, 6.3.1 y sustituir el numeral 10.2 por el numeral 10.4 e incluir los numerales 10.2 y 10.3 de la citada Directiva, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 028-2009-EF que fijó la nueva escala de viáticos por viajes a nivel nacional en comisiones de servicios de los funcionarios públicos, personal de confianza, servidores públicos, incluido los que realicen el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 028-2009-EF y en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 9º y 10º del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 003-2010-PRODUCE;

Con las visaciones del Secretario General y de los Jefes de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modificar a partir de la fecha de la presente Resolución, el numeral 6.1.1 del Rubro 6 DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la Directiva Nº 001-



S. PRADA



G. FLORES



C. CORDOVA



C ESCOBAR



C. CARDOZA

2009-FONDEPES/DE "Normas y Procedimientos para asignación de Viáticos y Otros Gastos Generados en Comisiones de Servicios dentro del Territorio Nacional", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 038-2009-FONDEPES/DE, quedando redactado de la siguiente manera:

Comisionado	Autorización
Jefe de FONDEPES y Secretario General	Jefe
Directores y Jefes de Oficina	Secretario General
Sub Directores, Asesores, Personal contratado a Plazo Indeterminado y Contratos Administrativos de Servicios (CAS)	Directores ó Jefes de Oficina

**Artículo 2°.-** Modificar a partir de la fecha de la presente Resolución, el numeral 6.1.3, del Rubro 6 DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la Directiva N° 001-2009-FONDEPES/DE "Normas y Procedimientos para asignación de Viáticos y Otros Gastos Generados en Comisiones de Servicios dentro del Territorio Nacional", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 038-2009-FONDEPES/DE, quedando redactado de la siguiente manera:

"6.1.3. La asignación de Viáticos diarios para viajes en comisión de servicios dentro del territorio Nacional se otorga según lo establecido en el Decreto Supremo N° 028-2009-EF del 05 de febrero del 2009 de acuerdo a la escala siguiente:

Comisionado	Viático Diario
Jefatura y Secretaría General	250.00
Directores, Jefes de Oficina y Asesores de la Alta Dirección.	210.00
Sub Directores; personal contratado bajo contrato a plazo indeterminado, plazo fijo y Contratos administrativo de Servicios CAS que desempeñen funciones equivalentes.	180.00

**Artículo 3°.-** Modificar a partir de la fecha de la presente Resolución el numeral 6.3.1, del Rubro 6 DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la Directiva N° 001-2009-FONDEPES/DE "Normas y Procedimientos para Asignación de Viáticos y Otros Gastos Generados en Comisiones de Servicios dentro del Territorio Nacional", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 038-2009-FONDEPES/DE, quedando redactado de la siguiente manera:



S. PRADA



G. FLORES



C. CORDOVA



C ESCOBAR



C. CARDOZA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
Nº 58 -2010-FONDEPES/J

Lima, 26 ABR. 2010

"6.3.1. Las reprogramaciones y anulaciones se efectúan de manera excepcional, debiendo solicitarse en un plazo no mayor de 48 horas de la fecha prevista de la comisión, para la autorización correspondiente de parte del Secretario General".



C ESCOBAR

**Artículo 4º.-** Sustituir a partir de la fecha de la presente Resolución, el numeral 10.2 por el 10.4 e incluir los numerales 10.2 y 10.3 de la Rendición de Cuentas del rubro 10. DISPOSICION COMPLEMENTARIA de la Directiva Nº 001-2009-FONDEPES/DE "Normas y Procedimientos para Asignación de Viáticos y Otros Gastos Generados en Comisiones de Servicios dentro del Territorio Nacional" aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 038-2009-FONDEPES/DE, por el siguiente texto:

"10.2 Cuando por razones del servicio se disponga el traslado de un trabajador a un lugar distinto al de su centro de trabajo para desempeñar sus funciones por un mínimo de seis (06) meses salvo excepciones aprobadas por el Secretario General, el trabajador tendrá derecho a percibir el equivalente a diez (10) días de viáticos como gastos de instalación, la rendición de cuentas se efectuará hasta el cincuenta por ciento (50%) con Declaración Jurada y en las condiciones que establece el Artículo 71º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

No procede la asignación de viáticos, en caso que el trabajador sea quien solicite su traslado por motivos personales."

"10.3 Cuando el trabajador resulte ganador de un concurso para cubrir plazas vacantes en la Sede Central ó en cualquiera de las Unidades Zonales de FONDEPES, y tenga su domicilio en zona distinta al lugar del trabajo, tendrá derecho a percibir el equivalente a cinco (5) días de viáticos como gastos de instalación. La rendición de cuentas se efectuará hasta el cincuenta por ciento (50%) con Declaración Jurada y en las condiciones que establece el Artículo 71º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias."

"10.4 Los casos no previstos en la presente Directiva serán resueltos por el Secretario General. "



S. PRADA



G. FLORES



C. CORDOVA



C. CARDOZA

**Artículo 5º.-** Remitir copia certificada de la presente Resolución a todas las unidades orgánicas de la Entidad para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**



**S. PRADA**



  
Eco. **CARLOS ROBERTO CARDOZA MAURTUA**  
Jefe  
**FONDEPES**



**G. FLORES**



**C. CORDOVA**



**C ESCOBAR**